



## La Legislatura de la Provincia de Córdoba R e s u e l v e

Artículo 1º.- Prorrogar por el máximo tiempo legal, desde el día 11 de junio de 2020, la licencia sin goce de haberes otorgada a la Legisladora Nora Esther BEDANO.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archivese.

Córdoba, 10 de junio de 2020.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R-3498/20

MANUEL FERNANDO CALVO

PRESIDENTE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA